Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 29/04/2024 07:42:06 pm

Recibo No. 9476313, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OM4JST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES
Nit.:	900153842-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	9053-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	23 de mayo de 2007
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	05 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 57 # 3 - 57 ED EL HOSTAL OF 102
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@fgaconsultores.com
Teléfono comercial 1:	3155611038
Teléfono comercial 2:	3167424884
Teléfono comercial 3:	3182810283

Dirección para notificación judicial:	KR 57 # 3 - 57 ED EL HOSTAL OF 102
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@fgaconsultores.com
Teléfono para notificación 1:	3155611038
Teléfono para notificación 2:	3167424884
Teléfono para notificación 3:	3182810283

La persona jurídica FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9476313, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OM4JST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de mayo de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007 con el No. 1802 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación pretende generar empleo a personas naturales, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones de vida, creando medios que puedan constituirse en Ingresos y fuentes de trabajo que ayuden a satisfacer sus necesidades económicas, culturales, educativas, de salud y sociales, por medio de la prestación de servicios y la relación de todo tipo de negocios lícitos; haciendo parte de procesos empresariales, sociales, políticos, educativos, culturales, ambientales con el fin de prestar un servicio integral y fortalecerse como fundación pudiéndose extender a los particulares, primordialmente por el modelo de outsourcing: a. Brindar asesorías jurídicas, administrativas, financieras, políticas, contables, ambientales, publicitarias, inmobiliarias, mobiliarias, de comercio exterior y de desarrollo de software. b. brindar asesorías en el diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de gestión, control Interno, planes de mejoramiento institucional, por proceso o actividades. c. crear fuentes de trabajo a través de la fabricación de bienes de capital y ejecución de obras, fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, pymes y sector productivo como piloto para el desarrollo de modelos de calidad, a la vez que promover un criterio competitivo en la prestación de servicios a la comunidad. d. administrar, gestionar y coordinar recursos económicos para la comunidad y los socios, e. adquirir, gravar o enajenar, arrendar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto social. f. realizar y ejecutar programas de flexibilización laboral para las personas naturales o jurídicas ofertando los servicios del equipo de consultores. g. participar en los planes y programas de desarrollo económico con apoyo del gobierno nacional y fortalecer la ayuda mutua entre sus socios. h. celebrar toda clase de actos y contratos civiles comerciales y administrativos, privados o públicos con los consultores, socios o con terceros. i. fomentar y facilitar el ahorro entre los socios a través de convenios con instituciones financieras. j. ejecutar separada o continuamente programas de bienestar social con organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas. k. fuentes de trabajo para los consultores

Recibo No. 9476313, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OM4JST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que integren el banco de talentos de la fundación. l. promover el bienestar colectivo buscando el mejoramiento de las necesidades de los consultores y socios en las áreas de la salud, educación, vivienda, recreación, servicios públicos y en general cualquier aspecto que promueva el bienestar colectivo. m. establecer convenios o contratos con otras instituciones, personas jurídicas o naturales que permita cumplir sus objetivos y expandir sus servicios. n. diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación y estudios que permitan formular soluciones a problemas de índole político, administrativo, social, económico y ambiental, en los sectores rurales y urbanos del municipio, el departamento, la región y/o el país, con los medios académicos, estadísticos o de análisis que estime conveniente, o. organizar, promover, formar y financiar a personas naturales, jurídicas, con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social o cometidos trazados tiendan a facilitar, ampliar o complementar la actividad de la Fundación, o sirva de medio para el cumplimiento de sus objetivos, ya sea con el carácter de miembro o sin él, previo cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. p. organizar foros, cursos y cualquier recurso pedagógico que sirva como medio de educación informal democrática, política y participativa a la comunidad, así como todo aquel programa, plan o proyecto que contribuya al desarrollo socioeconómico, político y/o administrativo de la municipalidad, el departamento, la región y el país. q. diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos concernientes a fa conservación y mejoramiento de la ecología y el medio ambiente en todos los niveles. R. diseño y construcción de obras civiles y arquitectónicas. S. negociación, contratación, administración, representación, compra y venta e Inversión en bienes muebles e Inmuebles a nivel nacional e internacional. 11. actividades de Ingeniería y otras actividades complementarias y conexas, tales como desarrollo e Implementación de proyectos, consultorías y asesorías técnicas, servicio de reparación y mantenimiento, instalación e implementación de montaje de estructuras y equipos relacionados el suministro de energía y completarías. T. la distribución y comercialización de insumos, partes equipos y materia prima de todo tipo de productos eléctricos y/o electrónicos relacionados con el suministro de energía. en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos o contratos que tengan relación directa o indirecta con él, adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o Inmuebles urbanos o rurales, gravarlos, en cualquier forma, efectuar remodelaciones o construcciones; tomar o dar en mutuo con o sin garantía los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualquier otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; intervenir con compañía de Igual o similar objeto social, fusionarse, aportando bienes, adquiriendo acciones o partes sociales o asociarse con ellas; gestionar y obtener empréstitos en moneda nacional o extranjera, de entidades oficiales, semioficiales y privadas; podrá dar en administración fiduciaria, bienes de la empresa, girar letras, cheques, pagarés, libranzas y cualquier otro documento, así como negociarlos, endosarlos, etc.; podrá constituir apoderados que representen a la empresa judicial o extrajudicialmente, participar en toda clase de actos, negocios y contratos comerciales, civiles, mercantiles, administrativos, laborales y jurídicos para la debida ejecución de su objeto social; presentarse a licitaciones, y procesos concursales y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo indefinidos y otras actividades comerciales o civiles lícitas, la sociedad podrá llevar a cabo, en general

Recibo No. 9476313, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OM4JST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar de la sociedad.

La Fundación para dar cumplimiento a los anteriores objetivos desarrollara las siguientes funciones:
d. Controlar las actividades públicas o privadas, obras que sean asignadas para beneficios comunitarios y otros.
e. Formular, participar y ejecutar programas que le sean compatibles dentro del marco establecido.
f. Apoyar proyectos en todo el país donde se presenten y se acrediten.
d. realizar talleres, capacitaciones y en general eventos de educación Informal que vayan en pro de la comunidad y al mismo tiempo estimulen el liderazgo de los participantes, e. asesorar, diseñar, ejecutar, capacitar y controlar en todo lo concerniente con los temas publicitarios, de comunicación, ambientales, sociales, políticos, administrativos, económicos y portuarios que contribuyan al progreso de la ciudad, el departamento, la región, y/o el país.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $10,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación, estará dirigida por la fundadora que es la representante legal, quien tendrá el cargo de directora ejecutiva y un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y obligaciones de la directora ejecutiva y el suplente las siguientes:

De la directora ejecutiva: a) Ejercer la representación legal de la Fundación. b) Definir la planeación estratégica de la Fundación. c) Celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales y administrativos, privados o públicos con los consultores, socios o con terceros necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación. d) Definir y ejecutar el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación. e) Adquirir, gravar o enajenar, arrendar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. f) Realizar la apertura de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, tarjetas crédito, fiducias, creditos y toda clase de transacciones con las entidades financieras. g) Contratar los servicios y suministros que se requieran para el funcionamiento de la Fundación. h)... i).... j)... k)... l) Nombrar lideres dentro de la Fundación y delegar procesos internos. m)... n) Entregar por escrito las actividades en las cuales el suplente pueda representar a la directora ejecutiva en sus ausencias temporales, previo otorgamiento de poder autenticado en notaria. o) todas las que sean

Recibo No. 9476313, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OM4JST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inherentes a la gestión administrativa, financiera y social de la Fundación.

Del suplente: asumir la dirección de la Fundación por ausencia temporal de la directora ejecutiva.

Desempeñar en su orden las funciones que competen a la directora ejecutiva y que esta entregue por escrito, en virtud de su ausencia temporal.

Son funciones de la junta directiva entre otras: a) Velar por el correcto funcionamiento de la Fundación. b) Aprobar el presupuesto de la Fundación. e) autorizar al representante legal, es decir a la directora ejecutiva, la celebración de actos o contratos que excedan los mil (1.000) salarios minimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10-23 del 24 de noviembre de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2023 con el No. 3472 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANGELICA CUADROS BACA	C.C.31577856

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 10-23 del 24/11/2023 de Asamblea General	3471 de 21/12/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9476313, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OM4JST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $493,161,566

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en

Recibo No. 9476313, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OM4JST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

